

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de febrero de 2011

Licenciado

Dennis Alonzo Mazariegos

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, de los grupos de gasto: 1: Servicios no Personales, 2: Materiales y Suministros, 3: Propiedad, Planta Equipo e Intangibles y 4: Transferencias Corrientes de los Programas: 11 Educación Preprimaria, 12 Educación Primaria, 13 Educación Básica y 14 Educación Diversificada de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Saldo en cuenta bancaria al cierre del ejercicio fiscal.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2010, se determinó que existe un saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de Q 5,539.71, integrados por Q 3,877.00 que corresponden a cheques en circulación vencidos del primer desembolso de gratuidad y Q 1,662.71 que corresponden a reintegros realizados e intereses percibidos, los cuales aparecen depositados en la cuenta bancaria No. 02-008-036298-7, aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, denominada, Fondo Rotativo Interno DIEDUC el Petén.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que de forma inmediata proceda a establecer el origen del saldo, a efecto de determinar si aplica el pago de los compromisos adquiridos, del fondo rotativo interno de gratuidad del año 2009, por la cantidad de Q 3,877.00, o la devolución o reintegro del saldo, a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

- b) El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata realice el reintegro de los fondos por la cantidad de Q.1,662.71, que corresponden a los reintegros realizados por concepto de excesos telefónicos, viáticos pagados de más e intereses bancarios percibidos durante el año 2010, los cuales deberán ser depositados a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y posteriormente, solicitar a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas la elaboración y aprobación del CUR de ingresos.

Hallazgo No. 2

Pagos de gastos no autorizados.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2010, se determinó que se pagaron gastos no autorizados, cubiertos con el fondo rotativo interno de gratuidad, por un total de Q 1,781.81, que corresponden al pago de servicios por reconexión de energía eléctrica y de intereses por mora y gastos financieros en distintos establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Santa Peten , debe girar instrucciones por escrito a todas las personas que permitieron y avalaron que dicha situación sucediera, a efecto se reintegre la cantidad de: Q 1,781.81, a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y posteriormente, solicitar a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, la elaboración y aprobación del Comprobante Único de Registro -CUR- de Ingreso al Fondo Común.

Hallazgo No. 3

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Peten, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, identificados con los números: 1431, 1440, 1456, 1461 y 11467, se registraron gastos por un total de Q. 14,762.4, aplicando de forma incorrecta los renglones presupuestarios.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que el coordinador de la Sección Financiera supervise e instruya al personal responsable del registro de la ejecución presupuestaria del fondo rotativo interno de gratuidad, para que realicen las correcciones y se afecten los renglones de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Hallazgo No. 4

Diferencia entre el SICOIN WEB y libro de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2010, se verificó que existe una diferencia entre el saldo del libro de inventarios al 31 de diciembre de 2010 y el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, a través del Formulario Resumen de inventario Institucional FIN-01, y el Formulario Detalle de Inventario por Cuenta FIN-02, la cual asciende a un total de: Quinientos dieciséis mil seis quetzales con sesenta y dos centavos, (Q.516,006.62).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, a efecto realice lo siguiente:

- a) El encargado de la sección de inventarios, debe proceder a realizar de manera inmediata revisión física de cada uno de los bienes que aparecen registrados en el libro de inventarios, de conformidad con las tarjetas de responsabilidad.
- b) Determinar de acuerdo al inventario físico practicado, el motivo de la diferencia establecida, entre el libro de inventarios y el modulo de inventarios del SICOIN, procediendo de acuerdo a lo estipulado en las normativas legales vigentes, en el caso de los bienes faltantes ó extraviados, a efecto de conciliar dichos registros de inventarios.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según Acta No. 02-2011 de fecha 31 de enero 2011 y notas de auditoría DIDAI-PETEN-01-2011 de fecha 12 de enero de 2011, DIDAI-PETEN-02-2011 de fecha 13 de enero de 2011, DIDAI-PETEN-03-2011 de fecha 18 de enero de 2011, DIDAI-PETEN-05-2011 de fecha 26 de enero de 2011 y DIDAI-PETEN-05-A-2011 de fecha 26 de enero de 2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cuatro (4) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados según acta No. 2-2011 de fecha 31 de enero 2011. El total de deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,